



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. **13**  
Fecha 1 de abril de 2002  
Páginas 1

## CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de abril de 2002	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE ABRIL DE 2002**

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998 y en la Resolución 0318 del 26 de diciembre de 2001 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	18.347,65	:	DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS
Plata	\$	282,50	:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS
Platino	\$	31.935,93	:	TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

Los anteriores precios también se informan para la determinación del precio base para la liquidación de regalías en concentrados polimetálicos que incorporen oro, plata y platino, para efectos de lo previsto en el Artículo 1o. de la Resolución antes mencionada.

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a primero (01) de abril de dos mil dos (2002).

  
ROCÍO SANCHEZ DEL REAL

Subgerente Industrial y de Tesorería